

EXPTE. N° 0174-87-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a La Hidro Eléctrica del Sud de Oriente a aplicar un aumento del 32,68% en la tarifa sobre los consumos de energía , quedando valor del KWH en =A= 0, 2799 (AUSTRALES DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DIEZ MILÉDIMOA), a partir del 1º de Noviembre de 1987 (CONSUMOS OCTUBRE /87).-

ARTICULO 2º) Reitérase a los herederos de Dn. ROBERTO BRUNAND, acreditación en calidad de tales (Testimonio de la Declaratoria de Herederos).-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Noviembre de 1987.-

Registrado bajo el número: 0568-87